Manizales, Junio 30 de 2022

Señores
Gobernación de Caldas
Atn: Jorge Alberto Tovar Beltran

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por ustedes, nos permitimos aceptar teniendo en cuenta las la propuesta para dar cumplimiento a las metas de Plan Indicativo que tendrán acciones cumpliendo con lo siguientes ítems:

Obligaciones generales: Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
2. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato y anexar la documentación requerida.
3. Prestar los servicios de conformidad con la propuesta y el portafolio presentado y aprobado por la Gobernación de Caldas.
4. Sostener el precio ofertado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
6. Contar con el personal idóneo para prestar el servicio y deberá en todo momento estar a paz y salvo con la seguridad social y demás requisitos de ley.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Entregar los informes y las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos, anexando soportes tales como: entrega de viáticos, hoteles, registros fotográficos, registro de asistencia, aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción del evento y los demás necesarios, en medio físico y magnético e informe detallado de manera escrita sobre el evento atendido, utilizando los formatos calidad entregados por la Supervisora del contrato.
9. Podrá sugerir y recomendar estrategias y metodologías para el desarrollo del evento.
10. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Deberá estar en la capacidad de subsanar algún elemento no descrito en este contrato y que el evento así lo requiera, previa autorización de los supervisores del contrato.
12. Guardar estricta reserva respecto de la información, documentación, consideraciones técnicas, y demás, a las tenga acceso o conocimiento en razón de la prestación del servicio.
13. El contratista debe tener en cuenta que los precios de referencia y ofertados son valores máximos, pero la configuración final del evento será ajustada por los supervisores del contrato, en donde ser precisaran calidades, cantidades y valor.
14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones específicas: Para dar cumplimiento a las metas de Plan Indicativo se tendrán acciones tales como:

1. Prestar los servicios de logística para la puesta en marcha de las mesas, comités, sesiones y encuentros que se encuentran a cargo de la secretaría de integración y Desarrollo Social en desarrollo de los planes, programas y proyectos
2. Propiciar la logística de los subcomités de enfoque diferencial, garantizando la participación de los representantes de las víctimas de acuerdo a la ley 1448 de 2011.

3. Prestar los servicios operativos y logísticos para realizar una cumbre de paz.
4. Garantizar el desarrollo y realización de las actividades proyectadas por el programa de puertas para adentro en las 6 subregiones del departamento de Caldas.
5. Propiciar la logística de las mesas consultivas NARP, garantizando la participación de los representantes consultivos de acuerdo al decreto 1066 del 2015
6. El operador logístico o sus funcionarios deberán organizar y tener listo los diferentes eventos, dos (02) horas antes del inicio.

Atentamente,



Victoria Eugenia Coppiano
Gerente General